



DEPTO. TÉCNICO

S.E.O.V.U

N° INT: 6874

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 01459 /

TEMUCO, 03-JUL-2020

VISTOS

- a) La Resolución Exenta N°2256 de fecha 12/07/2019, que contrata la ejecución de la obra **“CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28° PROCESO, COMUNAS DE VICTORIA, TRAIQUÉN, PERQUENCO, LAUTARO, VILCÚN Y LONQUIMAY, REGION DE LA ARAUCANIA”** con la Empresa Constructora Ingeniería y Construcciones Sur Limitada, por un monto total de \$918.042.592;
- b) El **Acta de Entrega de Terreno** de fecha 23/08/2019, que indica un plazo de 240 días corridos para la ejecución de las obras, estableciendo su fecha de término el día 19/04/2020;
- c) La **Resolución N°616 del 11 de marzo del 2020**, que imputa los dineros para el año 2020.
- d) La **Resolución Exenta N°01009 de fecha 29 de abril del 2020**, que aprueba aumentos y disminuciones de obras por concepto de modificaciones de contrato por un monto de **\$23.688.779** y aprueba y concede un aumento de plazo de 70 días corridos con fecha de término el día 28 de junio del 2020.
- e) La **Resolución Exenta N°01333 de fecha 16 de junio del 2020**, que resuelve disminuciones de valores proformas por concepto de modificaciones de contrato por un monto de **\$17.945.918**, que cuenta con el V°B° de la Encargada del Departamento Técnico del SERVIU Araucanía.
- f) La **carta de la Empresa INGECONSUR Ltda.** recibida el 19 de junio del 2020, en la cual solicita un aumento de plazo de 60 días corridos.
- g) El **Informe Técnico N°3 (N° int. 7835) de Aumentos de Obras** del Inspector Técnico de la Obra, que expone detalladamente las modificaciones necesarias de realizar durante el desarrollo de las obras por un monto de **\$4.627.538** y concede un aumento de plazo de 25 días corridos a contar del 28 de junio de 2020 y cuenta con los V°B° de la Encargada S.P.E.O.V.U y de la Encargada del Departamento Técnico.
- h) El **certificado de disponibilidad presupuestaria N°150/2020** de fecha 24/06/2020 emitido por la oficina de control de pagos del SERVIU, por un monto de \$4.560.093;
- i) La **Boleta de Garantía N°361677-9** de fecha 03/06/2020 del Banco de Chile, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la Obra **CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28° PROCESO, COMUNAS DE VICTORIA, TRAIQUÉN, PERQUENCO, LAUTARO, VILCÚN Y LONQUIMAY, REGION DE LA ARAUCANIA** según Resolución Exenta N°2256 de fecha 12/07/2019, por un monto de 1.037 UF y con fecha de vencimiento el 31/08/2020;
- j) La **Póliza de Seguro N°67095** de fecha 10/08/2019 de HDI Seguros, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato **“CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28° PROCESO, COMUNAS DE VICTORIA, TRAIQUÉN, PERQUENCO, LAUTARO, VILCÚN Y LONQUIMAY, REGION DE LA ARAUCANIA”**, con monto asegurado de 1.037 UF y con vigencia hasta el 30/08/2020;
- k) La **Boleta de Garantía N°361652-5** de fecha 01/06/2020 del Banco de Chile, que garantiza el cumplimiento del deducible de la póliza de la Obra **“CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28° PROCESO, COMUNAS DE VICTORIA, TRAIQUÉN, PERQUENCO, LAUTARO, VILCÚN Y LONQUIMAY, REGION DE LA ARAUCANIA ”**, según Resolución Exenta N°2256 de fecha 12/07/2019, por un monto de 25 UF y con fecha de vencimiento el 31/08/2020;
- l) El **Presupuesto Compensado** del contrato **“CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28° PROCESO, COMUNAS DE VICTORIA, TRAIQUÉN, PERQUENCO, LAUTARO, VILCÚN Y LONQUIMAY, REGION DE LA ARAUCANIA”**,
- m) La Resolución N°7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N°8, de 2019, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán

sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la Republica

- n) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- o) El Decreto (TRA) N° 272/15/2019 de fecha 19/12/2018, registrado por la CGR el 03/12/2019, que declara vacante el cargo de Director Serviu Región Araucanía;
- p) El artículo 16° del D.S. 355/76 de V. y U., que señala que el director será subrogado, en caso de ausencia o impedimento temporal, por el jefe del Departamento de Programación Física y Control;
- q) La Resolución (TRA) N° 272/629/2019 que nombra en el cargo de jefa del Departamento Programación Física y Control a la Sra. Gia Morelli Navarrete.

RESUELVO

1. **AUMÉNTESE y APRÚEBESE** por concepto de modificaciones del contrato de la **Resolución N° 2256 de fecha 12/07/2019** de este Servicio Regional la cantidad de **\$4.627.538.-** correspondiente a Aumentos de Obras, para el mejoramiento del Proyecto **“CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28° PROCESO, COMUNAS DE VICTORIA, TRAIQUÉN, PERQUENCO, LAUTARO, VILCÚN Y LONQUIMAY, REGION DE LA ARAUCANIA”**, de acuerdo con el siguiente detalle:

COMUNA LAUTARO

CALLE PASAJE LAS QUINTAS ENTRE CALLE LAS QUINTAS Y FIN DE PASAJE

OBRA A AUMENTAR					\$	2.564.797
Detalle: Calzada H.C.V. e=0,13 m.						
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U. COMPENSADO	TOTAL	
OP 1.1	Calzada H.C.V. e=0,13 m.	m2	89,00	\$ 19.725	\$	1.755.525
OP 4.1	Base Estabilizada e=0,15 m	m2	89,00	\$ 4.906	\$	436.634
OP 16	Excavacion y transporte a botadero	m3	25,00	\$ 3.987	\$	99.675
OP 10	Geotextil	m2	89,00	\$ 3.067	\$	272.963
TOTAL					\$	2.564.797

COMUNA LAUTARO

CALLE BAQUEDANO ENTRE MANUEL BAQUEDANO Y FINAL DE PASAJE

OBRA A AUMENTAR					\$	141.842
Detalle: Vereda H.C. e=0,07 m						
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U. COMPENSADO	TOTAL	
OP 12	Base vereda =0,08 m	m2	1,00	\$ 4.128	\$	4.128
OP 11	Vereda H.C. e=0,07 m	m2	1,00	\$ 12.700	\$	12.700
OA 24.11	Demolición de Veredas	m2	1,00	\$ 4.233	\$	4.233
OA 34.2	Baranda Peatonal Simple	ml	1,00	\$ 120.781	\$	120.781
TOTAL					\$	141.842

RESUMEN AUMENTOS		
AUMENTOS	\$4.627.538.-	0,50%

2. **RECTIFIQUESE** la Resolución Exenta N°01009 de fecha 29 de abril del 2020 mencionada en el ítem d) por concepto de corrección del contrato “CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28° PROCESO, COMUNAS DE VICTORIA, TRAIQUÉN, PERQUENCO, LAUTARO, VILCÚN Y LONQUIMAY, REGION DE LA ARAUCANIA”, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **SE RECTIFICA ITEM** OP 4.0 Base Estabilizada e=0,10 m, **-\$191.565.-**, (se disminuye ítem no incluido en la sumatoria)

COMUNA LONQUIMAY

CALLE DIEGO PORTALES ENTRE CAUPOLICAN Y CONDELL PONIENTE

OBRA A DISMINUIR					\$	1.194.930
Detalle: Hormigón lavado e=0,10 m						
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U. COMPENSADO	TOTAL	
OP 4.0	Base estabilizada e=0,10 m	m2	45,00	\$ 4.257	\$	191.565
OP 1.8	Hormigón lavado e=0,10 m	m2	45,00	\$ 22.297	\$	1.003.365
TOTAL					\$	1.194.930

- **SE RECTIFICA ITEM OP 4.2 Base Estabilizada e=0,20 m, \$124.120.-** (se aumenta ítem no incluido en la sumatoria)

COMUNA TRAIQUEN
CALLE EL TRIGAL

OBRA A AUMENTAR

\$

247.050

Detalle: Vereda reforzada e=0,10m					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U. COMPENSADO	TOTAL
OP 4.2	Base estabilizada e=0,20m	m2	20,00	\$ 6.206	\$ 124.120
OP 13	Vereda reforzada e=0,10m	m2	10,00	\$ 12.293	\$ 122.930
				TOTAL	\$ 247.050

RESUMEN RECTIFICACION		
DISMINUCIONES	-\$67.445.-	0,007%

TOTAL AUMENTO DE OBRAS	\$4.627.538.
TOTAL DISMINUCIÓN RECTIFICACION	- \$67.445.
AUMENTO EFECTIVO (AUMENTO - DISMINUCION RECTIFICACION)	\$4.560.093.

3. **APRUEBESE Y CONCÉDASE** un aumento de plazo de **25 días corridos** para llevar a cabo estas obras adicionales, teniendo como nueva fecha de término el **23 de julio del 2020**.

4. **ESTABLÉCASE** el siguiente cuadro de resumen de las modificaciones:

a) Modificaciones de obra:

CUADRO RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CONTRATO DE OBRAS D.S. 236/2002										
Obra:	CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28º PROCESO, COMUNAS DE VICTORIA, TRAIQUEN, PERQUENCO, LAUTARO, VILCUN Y LONQUIMAY, REGION DE LA ARAUCANIA									
Contratista:	Ingeniería y Construcciones Sur Limitada.									
Financiamiento:	Sectorial									
Contrato original										
Ítem	Monto \$		Observaciones							
Obras civiles (sin pro formas)	\$ 918.042.592		Res. Ex. N° 2256 con fecha 12/07/2019 adjudica la							
Pro Forma	\$ 17.945.918		Res. Ex. N° 2256 con fecha 12/07/2019 adjudica la							
Total contrato	\$ 935.988.510		Res. Ex. N° 2256 con fecha 12/07/2019 adjudica la							
Modificaciones a la fecha										
Resolución que aprueba	Disminución	% Disminución	Aumentos	% Aumentos	% Aumentos ACUMULADO	Obra Extraordinaria	% Obra Extraordinaria	% Obra Extraordinaria ACUMULADO	Valor Pro formas	Total modificación
Res. Ex. N°01009 29/04/2020	-\$ 5.229.965	-0,57%	\$ 28.918.744	3,15%		\$ 0	0,00%		\$ 0	\$ 23.688.779
Res. Ex. N°01333 16/06/2020	\$ 0		\$ 0			\$ 0	0,00%		-\$ 17.945.918	-\$ 17.945.918
Presente resolución	-\$ 67.445		\$ 4.627.538	0,50%			0,00%			\$ 4.560.093
					3,65%		0,00%	0,00%		\$ 0
							0,00%	0,00%		\$ 0
							0,00%	0,00%		\$ 0
Total modificaciones del contrato a la fecha	-\$ 5.297.410		\$ 33.546.282			\$ 0		0,00%	-\$ 17.945.918	\$ 10.302.954
Monto actual del contrato										
Obras civiles (sin pro formas)	\$ 946.291.464									
Pro Forma	\$ 0									
Total contrato	\$ 946.291.464									
% ACUMULADO de aumento del contrato	✓									101,10%

b) Modificaciones de plazo:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTO DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S. 236/2002					
Obra:	CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28º PROCESO, COMUNAS DE VICTORIA, TRAIQUEN, PERQUENCO, LAUTARO, VILCUN Y LONQUIMAY, REGION DE LA ARAUCANIA				
Contratista:	Ingeniería y Construcciones Sur Limitada.				
Financiamiento:	Sectorial				
CONTRATO ORIGINAL					
Plazo original	240 días		Observaciones		
Fecha inicio (según Acta Entrega terreno)	23-08-2019				
Fecha término (según Acta Entrega terreno)	19-04-2020				
MODIFICACIONES AL CONTRATO					
Resolución	Aumento de plazo otorgado (N° días)	% Aumento de plazo	% Aumento de plazo ACUMULADO	Nueva fecha de término	Observaciones
Res. Ex. N°01009 29/04/2020	70	29,17%		28-06-2020	
PRESENTE RESOLUCION	25	10,42%	39,58%	23-07-2020	

5. **GARANTIAS DEL CONTRATO:** De acuerdo con lo señalado en el Título III del D.S. N° 236 de V. y U., el contratista deberá caucionar los aumentos de obras y obras extraordinarias, con una Boleta de Garantía por el 3% del monto de ellas (sin considerar valores proforma ni sus aumentos) y con un plazo de vencimiento equivalente al término de las obras contratada más 30 días, todo según lo señalado en las bases que rigen esta licitación.
6. **MODIFÍQUESE LA IMPUTACIÓN** del presente contrato al Subtitulo 31 Ítem 02 asignación 004 Código B.I.P N°40004821-0 **“CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28° PROCESO, COMUNAS DE VICTORIA, TRAIGUÉN, PERQUENCO, LAUTARO, VILCÚN Y LONQUIMAY, REGION DE LA ARAUCANIA** de la siguiente manera:

	Monto \$
Gasto año 2019	\$357.396.917
Imputación año 2020	\$588.894.547
Monto total	\$946.291.464

7. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.
8. Déjese constancia que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en la presente Resolución Exenta; ni dará origen de gastos generales o indemnización de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE. -



GIA MORELLI NAVARRETE
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

SPGG / SFB / FPP / RLL / jga.-

Distribución

- Ministro de Fe
- Depto. Técnico
- S.E.O.V.U.
- Depto. Jurídico
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Programación Física y Control
- Contraloría Interna
- Oficina de partes



ORIGINAL

**DEPTO. TÉCNICO
S.E.O.V.U
N° INT.: 6874**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA N° 01333 /
TEMUCO, 16-JUN-2020**

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N°2256 de fecha 12/07/2019, que contrata la ejecución de la obra **“CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28° PROCESO, COMUNAS DE VICTORIA, TRAIQUÉN, PERQUENCO, LAUTARO, VILCÚN Y LONQUIMAY, REGION DE LA ARAUCANIA”** con la Empresa Constructora Ingeniería y Construcciones Sur Limitada, por un monto total de \$918.042.592;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno** de fecha 23/08/2019, que indica un plazo de 240 días corridos para la ejecución de las obras, estableciendo su fecha de término el día 19/04/2020;
- c) **La Resolución N°616 del 11 de marzo del 2020**, que imputa los dineros para el año 2020;
- d) **El Informe Técnico N°1 (int. 4949) de Aumentos y Disminuciones de Obras** del Inspector Técnico de la Obra, que expone detalladamente las modificaciones necesarias de realizar durante el desarrollo de las obras y concede un aumento de Obras de **\$23.688.779**, que cuenta con los V°B° de la Encargada S.P.E.O.V.U. y de la Encargada del Departamento Técnico;
- e) **La Resolución Exenta N°01009 de fecha 29 de abril del 2020**, que resuelve aumento y disminución obras por concepto de modificaciones de contrato por un monto de **\$23.688.779**, y aprueba y concede un plazo de 70 días corridos con fecha de término el día 28 de junio del 2020;
- f) **El Informe Técnico N°2 de fecha 29 de mayo de 2020 de disminuciones de Valores Proformas** del Inspector Técnico de la Obra, que expone detalladamente las modificaciones necesarias de realizar durante el desarrollo de las obras y concede una disminución de valores proformas de **\$17.945.918**, que cuenta con los V°B° de la Encargada S.E.O.V.U y de la Encargada del Departamento Técnico;
- g) **La Boleta de Garantía N°361677-9** de fecha 03/06/2020 del Banco de Chile, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la Obra **“CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 27° PROCESO, COMUNAS DE LONQUIMAY, VICTORIA Y GALVARINO, REGION DE LA ARAUCANIA”**, según Resolución Exenta N°2256 de fecha 12/07/2019, por un monto de 1.037 UF y con fecha de vencimiento el 31/08/2020;
- h) **La Póliza de Seguro N°67095** de fecha 10/08/2019 de HDI Seguros, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato **“CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28° PROCESO, COMUNAS DE VICTORIA, TRAIQUÉN, PERQUENCO, LAUTARO, VILCÚN Y LONQUIMAY, REGION DE LA ARAUCANIA”**, con monto asegurado de 1.037 UF y con vigencia hasta el 30/06/2019 y **ENDOSO de la póliza con vigencia hasta el 30/08/2020:**
- i) **La Boleta de Garantía N°361652-5** de fecha 01/06/2020 del Banco de Chile, que garantiza el cumplimiento del deducible de la póliza de la Obra **“CONSTRUCCION PAVIMENTOS**

PARTICIPATIVOS 27° PROCESO, COMUNAS DE LONQUIMAY, VICTORIA Y GALVARINO, REGION DE LA ARAUCANIA", según Resolución Exenta N°2256 de fecha 12/07/2019, por un monto de 25 UF y con fecha de vencimiento el 31/08/2020;

- j) El Presupuesto Compensado del contrato "CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28° PROCESO, COMUNAS DE VICTORIA, TRAIQUÉN, PERQUENCO, LAUTARO, VILCÚN Y LONQUIMAY, REGION DE LA ARAUCANIA",
- k) La Resolución N°7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N°8, de 2019, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la Republica;
- l) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- m) El Decreto (TRA) N°272/15/2019 de fecha 27/11/2019, registrado por la CGR el 03/12/2019, que declara vacante el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía;
- n) La Resolución Exenta (RA) N°272/1231/2020 de fecha de 1 de junio de 2020, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que designa, en calidad de suplente, a don Mauricio Contreras Sánchez en el cargo de Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de La Araucanía;
- o) El Decreto Exento (RA) N°272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

RESUELVO:

1. **DISMINÚYASE** el monto de **\$17.945.918.-** de Valores Proformas de acuerdo con lo indicado en el informe técnico señalado en el visto f) de la presente Resolución.
2. **ESTABLÉSCASE** el siguiente cuadro resumen de las modificaciones:
 - a) Modificaciones de obra:

CUADRO RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CONTRATO DE OBRAS D.S. 236/2002										
Obra:	CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28° PROCESO, COMUNAS DE VICTORIA, TRAIQUEN, PERQUENCO, LAUTARO, VILCUN Y LONQUIMAY, REGION DE LA ARAUCANIA									
Contratista:	Ingeniería y Construcciones Sur Limitada.									
Financiamiento:	Sectorial									
Contrato original										
Ítem	Monto \$				Observaciones					
Obras civiles (sin pro formas)	\$ 918.042.592				Res. Ex. N° 2256 con fecha 12/07/2019 adjudica la					
Pro Forma	\$ 17.945.918				Res. Ex. N° 2256 con fecha 12/07/2019 adjudica la					
Total contrato	\$ 935.988.510				Res. Ex. N° 2256 con fecha 12/07/2019 adjudica la					
Modificaciones a la fecha										
Resolución que aprueba	Disminución	% Disminución	Aumentos	% Aumentos	% Aumentos ACUMULADO	Obra Extraordinaria	% Obra Extraordinaria	% Obra Extraordinaria ACUMULADO	Valor Pro formas	Total modificación
Res. Ex. N°01009 29/04/2020	-\$ 5.229.965	-0,57%	\$ 28.918.744	3,15%		\$ 0	0,00%		\$ 0	\$ 23.688.779
Presente resolución	\$ 0		\$ 0			\$ 0	0,00%		-\$ 17.945.918	-\$ 17.945.918
					3,15%		0,00%			\$ 0
							0,00%			\$ 0
							0,00%			\$ 0
							0,00%			\$ 0
Total modificaciones del contrato a la fecha	-\$ 5.229.965		\$ 28.918.744			\$ 0		0,00%	-\$ 17.945.918	\$ 5.742.861
Monto actual del contrato										
Obras civiles (sin pro formas)	\$ 941.731.371									
Pro Forma	\$ 0									
Total contrato	\$ 941.731.371									
% ACUMULADO de aumento del contrato	100,61%									

3. **MODIFÍQUESE LA IMPUTACIÓN** del presente contrato al Subtitulo 31 Ítem 02 asignación 004 Código B.I.P N°40004821-0 **“CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28° PROCESO, COMUNAS DE VICTORIA, TRAIQUÉN, PERQUENCO, LAUTARO, VILCÚN Y LONQUIMAY, REGION DE LA ARAUCANIA** de la siguiente manera:

	Monto \$
Gasto año 2019	\$357.396.917.-
Imputación año 2020	\$584.334.454.-
Monto total	\$941.731.371.-

4. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.
5. Déjese constancia que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en la presente Resolución Exenta; ni dará origen de gastos generales o indemnización de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE. -



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO

DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

SGG / VSM / SFB / FPP / RLL / jga.-

Distribución

- Ministro de Fe
- Depto. Técnico
- S.E.O.V.U.
- Depto. Jurídico
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Programación Física y Control
- Contraloría Interna
- Oficina de partes



ORIGINAL

DEPTO. TÉCNICO
S.E.O.V.U
N° INT. 4951

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE RESOLUCION EX. N° 01009 /

TEMUCO, 29-ABR-2020

VISTOS

- a) **La Resolución Exenta N°2256** de fecha 12/07/2019, que contrata la ejecución de la obra “CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28° PROCESO, COMUNAS DE VICTORIA, TRAIQUÉN, PERQUENCO, LAUTARO, VILCÚN Y LONQUIMAY, REGION DE LA ARAUCANIA” con la Empresa Constructora Ingeniería y Construcciones Sur Limitada, por un monto total de \$918.042.592;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno** de fecha 23/08/2019, que indica un plazo de 240 días corridos para la ejecución de las obras, estableciendo su fecha de término el día 19/04/2020;
- c) **La Resolución N°616** del 11 de marzo del 2020, que imputa los dineros para el año 2020;
- d) **El Informe Técnico N°1 de fecha 09.04.2020** de Modificación de Obras, que expone detalladamente las modificaciones necesarias de realizar durante el desarrollo de las obras y concede un aumento de Obras de \$23.688.779 y **un aumento de plazo de 70 días corridos**, que cuenta con los V°B° de la Encargada S.E.O.V.U y de la Encargada del Departamento Técnico.
- e) **La carta de la empresa contratista** Ingeniería y Construcciones Sur Limitada recibida el 06 de abril del 2020, que solicita un aumento de plazo de 90 días corridos.
- f) **La Boleta de Garantía N°355853-1** de fecha 02/08/2019 del Banco de Chile, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la Obra “CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28° PROCESO, COMUNAS DE VICTORIA, TRAIQUÉN, PERQUENCO, LAUTARO, VILCÚN Y LONQUIMAY, REGION DE LA ARAUCANIA”, según Resolución Exenta N°2256 de fecha 12/07/2019, por un monto de 1.037 UF y con fecha de vencimiento el 30/06/2020;
- g) **La Póliza de Seguro N°67095** de fecha 10/08/2019 de HDI Seguros, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato “CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28° PROCESO, COMUNAS DE VICTORIA, TRAIQUÉN, PERQUENCO, LAUTARO, VILCÚN Y LONQUIMAY, REGION DE LA ARAUCANIA”, con monto asegurado de 1.037 UF y con vigencia hasta el 30/06/2019.
- h) **La Boleta de Garantía N°356050** de fecha 14/08/2019 del Banco de Chile, que garantiza el cumplimiento del deducible de la póliza de la Obra “CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28° PROCESO, COMUNAS DE VICTORIA, TRAIQUÉN, PERQUENCO, LAUTARO, VILCÚN Y LONQUIMAY, REGION DE LA ARAUCANIA”, según Resolución Exenta N°2256 de fecha 12/07/2019, por un monto de 25 UF y con fecha de vencimiento el 30/06/2020;
- i) **El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** de fecha 15.04.2020, emitido por Encargada de la Oficina de Control de Pagos del Departamento de administración y fianzas de este Servicio Regional por un monto de **\$23.688.779**
- j) La Resolución N°7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N°8, de 2019, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la Republica;
- k) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

- l) El Decreto (TRA) N° 272/15/2019 de fecha 19/12/2018, registrado por la CGR el 03/12/2019, que declara vacante el cargo de Director Serviu Región Araucanía;
- m) El Decreto Exento (TRA) 272/ 3077/ 2017 de fecha de 10 de mayo de 2017, de la subsecretaria del Ministerio de Vivienda, que designa en el cargo de jefe de Departamento a don Mauricio Contreras Sánchez;
- n) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

RESUELVO

1. **APRÚEBESE Y AUMÉNTESE** por concepto de modificaciones de contrato de la Resolución Ex. N°2256 de fecha 12/07/2019 de este Servicio Regional, señalado en el informe técnico N°1 indicado en el visto d) de la presente Resolución la cantidad de **\$28.918.744** (veintiocho millones novecientos dieciocho mil setecientos cuarenta y cuatro pesos) correspondiente a Aumentos de Obras, para el mejoramiento del Proyecto **“CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28° PROCESO, COMUNAS DE VICTORIA, TRAIQUÉN, PERQUENCO, LAUTARO, VILCÚN Y LONQUIMAY, REGION DE LA ARAUCANIA”**, de acuerdo con el siguiente detalle:

COMUNA	VICTORIA	QUINO			
CALLE	SANTA MARIA ENTRE TRAIQUÉN Y LEON GALLO				
OBRA A AUMENTAR		\$ 7.156.132			
Detalle: demolición y reposición de calzada h.c.v e=0,15m					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U. COMPENSADO	TOTAL
OA 24.9	demolicion de calzada	m2	160,00	\$ 4.280	\$ 684.800
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m3	56,00	\$ 4.732	\$ 264.992
OP 10	Geotextil	m2	160,00	\$ 3.652	\$ 584.320
OP 4.2	Base estabilizada e= 0,20 m	m2	160,00	\$ 6.100	\$ 976.000
OP 1.4	Calzada H.C.V e=0,15 m	m2	160,00	\$ 24.187	\$ 3.869.920
OP 8.1	Soleras tipo "a"	ml	60,00	\$ 12.935	\$ 776.100
TOTAL				\$	7.156.132

COMUNA	VICTORIA	QUINO			
CALLE	SANTA MARIA ENTRE TRAIQUÉN Y LEON GALLO				
OBRA A AUMENTAR		\$ 639.896			
Detalle: demolición y reposición de calzada h.c.v e=0,15m					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U. COMPENSADO	TOTAL
OA 24.9	demolicion de calzada	m2	16,00	\$ 4.280	\$ 68.480
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m3	6,00	\$ 4.732	\$ 28.392
OP 10	Geotextil	m2	16,00	\$ 3.652	\$ 58.432
OP 4.2	Base estabilizada e= 0,20 m	m2	16,00	\$ 6.100	\$ 97.600
OP 1.4	Calzada H.C.V e=0,15 m	m2	16,00	\$ 24.187	\$ 386.992
TOTAL				\$	639.896

COMUNA	TRAIQUEN				
CALLE	ANGAMOS ENTRE DIEGO PORTALES Y FINAL DE CALLE				
OBRA A AUMENTAR		\$ 868.810			
Detalle: Extensión calzada H.C.V e=0,15 m					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U. COMPENSADO	TOTAL
OP 16	Excavación y transporte a Botadero	m3	10,00	\$ 4.315	\$ 43.150
OP 10	Geotextil	m2	27,00	\$ 3.355	\$ 90.585
OP 4.1	Base estabilizada e=0,15 m	m2	27,00	\$ 5.177	\$ 139.779
OP 1.2	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m2	27,00	\$ 22.048	\$ 595.296
TOTAL				\$	868.810

COMUNA TRAIQUEN
CALLE COLIPI Y TEMULEMU

OBRA A AUMENTAR \$ 3.524.462

Detalle: Extensión Vereda H.C e=0,07 m					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U. COMPENSADO	TOTAL
OP 11	Vereda H.C e=0,07 m	m2	137,00	\$ 19.331	\$ 2.648.347
OP 12	Base vereda e=0,08 m	m2	137,00	\$ 6.395	\$ 876.115
				TOTAL	\$ 3.524.462

COMUNA TRAIQUEN
CALLE ANGAMOS

OBRA A AUMENTAR \$ 2.415.620

Detalle: Baranda peatonal simple					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U. COMPENSADO	TOTAL
OA 34.2	Baranda peatonal simple	ML	20,00	\$ 120.781	\$ 2.415.620
				TOTAL	\$ 2.415.620

COMUNA TRAIQUEN
CALLE EL TRIGAL

OBRA A AUMENTAR \$ 122.930

Detalle: Vereda reforzada e=0,10m					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U. COMPENSADO	TOTAL
OP 4.2	Base estabilizada e=0,20m	m2	20,00	\$ 6.206	\$ 124.120
OP 13	Vereda reforzada e=0,10m	m2	10,00	\$ 12.293	\$ 122.930
				TOTAL	\$ 122.930

COMUNA VILCUN
CALLE LIBERTAD ENTRE GENERAL LOPEZ Y CAMINO VECINAL

OBRA A AUMENTAR \$ 71.214

Detalle: Rampa de rodado					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U. COMPENSADO	TOTAL
OP 13.6	Rampa de rodado	UNIDAD	2,00	\$ 35.607	\$ 71.214
				TOTAL	\$ 71.214

COMUNA PERQUENCO
CALLE MATT A ENTRE LASTARRIA Y SAN MARTIN

OBRA A AUMENTAR \$ 288.630

Detalle: Vereda Reforzada h.c e=0,10 m					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U. COMPENSADO	TOTAL
OP 12	Base vereda reforzada e=0,10 m	m2	18,00	\$ 2.749	\$ 49.482
OP 13	Vereda Reforzada h.c e=0,10 m	m2	18,00	\$ 13.286	\$ 239.148
				TOTAL	\$ 288.630

COMUNA PERQUENCO
CALLE MATT A ENTRE NICASIO DE TORO Y FRANCISCO BILBAO

OBRA A AUMENTAR \$ 3.105.970

Detalle: Calzada H.C.V e=0,15m					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U. COMPENSADO	TOTAL
OP 24.9	Demolicion de Calzada	m2	70,00	\$ 5.005	\$ 350.350
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m3	21,00	\$ 4.880	\$ 102.480
OP 10	Geotextil	m2	70,00	\$ 3.753	\$ 262.710
OP 4.1	Base Estabilizada e=0,15 m	m2	70,00	\$ 6.005	\$ 420.350
OP 1.2	Calzada H.C.V e=0,15m	m2	70,00	\$ 28.144	\$ 1.970.080
				TOTAL	\$ 3.105.970

COMUNA LONQUIMAY
CALLE DIEGO PORTALES ENTRE JULIO MONTT Y BALMACEDA

OBRA A AUMENTAR \$ 123.926

Detalle: RAMPAS DE RODADO					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U. COMPENSADO	TOTAL
13.6	Rampas de rodado	unidad	2,00	\$ 61.963	\$ 123.926
				TOTAL	\$ 123.926

COMUNA LONQUIMAY

CALLE DOCE DE OCTUBRE ENTRE LOS AVELLANOS Y 25 DE ENERO

OBRA A AUMENTAR

\$

1.476.944

Detalle: Extensión Vereda H.V, e=0,07					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U. COMPENSADO	TOTAL
OP 11	Vereda H.V, e=0,07 m	m2	56	\$ 19.640	\$ 1.099.840
OP 12	Base Vereda e=0,08 m	m2	56,00	\$ 6.734	\$ 377.104
				TOTAL	\$ 1.476.944

COMUNA LONQUIMAY

CALLE DOCE DE OCTUBRE ENTRE LOS AVELLANOS Y 25 DE ENERO

OBRA A AUMENTAR

\$

3.481.420

Detalle: Extensión Calzada H.C.V. e=0,15 m					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U. COMPENSADO	TOTAL
OP 24.9	Demolicion de calzada	m2	56,00	\$ 5.611	\$ 314.216
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m3	20,00	\$ 8.313	\$ 166.260
OP 10	Geotextil	m2	56,00	\$ 4.911	\$ 275.016
OP 8.1	Soleras tipo A	ml	16,00	\$ 17.676	\$ 282.816
OP 4.2	Base Estabilizada e=0,20 m	m2	56,00	\$ 8.558	\$ 479.248
OP 1.2	Calzada H.C.V. e=0,15 m	m2	56,00	\$ 35.069	\$ 1.963.864
				TOTAL	\$ 3.481.420

COMUNA LONQUIMAY

CALLE DIEGO PORTALES ENTRE CAUPOLICAN Y CONDELL PONIENTE

OBRA A AUMENTAR

\$

3.623.430

Detalle: Baranda peatonal simple					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U. COMPENSADO	TOTAL
OA 34.2	Baranda peatonal simple	ML	30,00	\$ 120.781	\$ 3.623.430
				TOTAL	\$ 3.623.430

COMUNA LAUTARO

CALLE BAQUEDANO

OBRA A AUMENTAR

\$

2.019.360

Detalle: Rampa de rodado					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U. COMPENSADO	TOTAL
OP 12	Base vereda =0,08 m	m2	120,00	\$ 4.128	\$ 495.360
OP 11	Vereda H.C. e=0,07 m	m2	120,00	\$ 12.700	\$ 1.524.000
				TOTAL	\$ 2.019.360

RESUMEN AUMENTOS

AUMENTOS	\$ 28.918.744	3,15%
-----------------	----------------------	--------------

2. **APRUÉBESE Y DISMINUYASE** por concepto de modificaciones del contrato de la **Resolución N°2256 de fecha 12/07/2019** de este Servicio Regional, señalado en el informe técnico N°1 indicado en el visto d) de la presente Resolución la cantidad de **\$5.229.965.-** (correspondiente a Disminución de Obras, para el mejoramiento del Proyecto "CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28° PROCESO, COMUNAS DE VICTORIA, TRAIQUÉN, PERQUENCO, LAUTARO, VILCÚN Y LONQUIMAY, REGION DE LA ARAUCANIA", de acuerdo con el siguiente detalle:

COMUNA VICTORIA QUINO

CALLE SANTA MARIA ENTRE TRAIQUÉN Y LEON GALLO

OBRA A DISMINUIR

\$

3.638.600

Detalle: Vereda H.C. e = 0,07 m					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U. COMPENSADO	TOTAL
OP 11	Vereda H.C. e = 0,07 m	m2	200,00	\$ 13.671	\$ 2.734.200
OP 12	Base Vereda e = 0,08 m	m2	200,00	\$ 4.522	\$ 904.400
				TOTAL	\$ 3.638.600

COMUNA VILCUN
 CALLE LIBERTAD ENTRE GENERAL LOPEZ Y CAMINO VECINAL

OBRA A DISMINUIR \$ 588.000

Detalle:					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U. COMPENSADO	TOTAL
OA 29.9	Reubicación de Poste de Alumbrado	UNIDAD	2,00	\$ 294.000	\$ 588.000
				TOTAL	\$ 588.000

COMUNA LONQUIMAY
 CALLE DIEGO PORTALES ENTRE CAUPOLICAN Y CONDELL PONIENTE

OBRA A DISMINUIR \$ 1.003.365

Detalle: Hormigón lavado e=0,10 m					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U. COMPENSADO	TOTAL
OP 4.0	Base estabilizada e=0,10 m	m2	45,00	\$ 4.257	\$ 191.565
OP 1.8	Hormigón lavado e=0,10 m	m2	45,00	\$ 22.297	\$ 1.003.365
				TOTAL	\$ 1.003.365

RESUMEN DISMINUCIONES		
DISMINUCIONES	\$ 5.229.965	0,57%

TOTAL DISMINUCION DE OBRAS	- \$5.229.965.
TOTAL AUMENTO DE OBRAS	\$28.918.744.
AUMENTO EFECTIVO (AUMENTO DISMINUCIONES)	\$23.688.779.

3. **APRUÉBESE Y CONCÉDASE** un aumento de plazo de **70 días corridos** señalado en el informe técnico N°1 indicado en el visto d) de la presente Resolución para llevar a cabo estas obras adicionales, teniendo como nueva fecha de término el **28 de junio del 2020**.
4. **ESTABLÉSCASE** los siguientes cuadros de resumen de las modificaciones:

a) **Modificaciones de obra:**

CUADRO RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CONTRATO DE OBRAS D.S. 236/2002											
Obra:	CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28º PROCESO, COMUNAS DE VICTORIA, TRAIGUEN, PERQUENCO, LAUTARO, VILCUN Y LONQUIMAY, REGION DE LA ARAUCANIA										
Contratista:	Ingeniería y Construcciones Sur Limitada.										
Financiamiento:	Sectorial										
Contrato original											
Ítem	Monto \$				Observaciones						
Obras civiles (sin pro formas)	\$ 918.042.592				Res. Ex. N° 2256 con fecha 12/07/2019 adjudica la						
Pro Forma	\$ 17.945.918				Res. Ex. N° 2256 con fecha 12/07/2019 adjudica la						
Total contrato	\$ 935.988.510				Res. Ex. N° 2256 con fecha 12/07/2019 adjudica la						
Modificaciones a la fecha											
Resolución que aprueba	Disminución	% Disminución	Aumentos	% Aumentos	% Aumentos ACUMULADO	Obra Extraordinaria	% Obra Extraordinaria	% Obra Extraordinaria ACUMULADO	Valor Pro formas	Total modificación	
Presente resolución	-\$ 5.229.965	-0,57%	\$ 28.918.744	3,15%	3,15%	\$ 0	0,00%	0,00%	\$ 0	\$ 23.688.779	
							0,00%			\$ 0	\$ 0
							0,00%			\$ 0	\$ 0
							0,00%			\$ 0	\$ 0
							0,00%			\$ 0	\$ 0
Total modificaciones del contrato a la fecha	-\$ 5.229.965		\$ 28.918.744			\$ 0			\$ 0	\$ 23.688.779	
Monto actual del contrato											
Obras civiles (sin pro formas)	\$ 941.731.371										
Pro Forma	\$ 17.945.918										
Total contrato	\$ 959.677.289										
% ACUMULADO de aumento del contrato	102,53%										

b) Modificaciones de plazo:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTO DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S. 236/2002					
Obra:	CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28º PROCESO, COMUNAS DE VICTORIA, TRAIQUEN, PERQUENCO, LAUTARO, VILCUN Y LONQUIMAY, REGION DE LA ARAUCANIA				
Contratista:	Ingeniería y Construcciones Sur Limitada.				
Financiamiento:	Sectorial				
CONTRATO ORIGINAL					
Plazo original	240 días			Observaciones	
Fecha inicio (según Acta Entrega terreno)	23-08-2019				
Fecha término (según Acta Entrega terreno)	19-04-2020				
MODIFICACIONES AL CONTRATO					
Resolución	Aumento de plazo otorgado (N° días)	% Aumento de plazo	% Aumento de plazo ACUMULADO	Nueva fecha de término	Observaciones
Presente Resolución	70	29,17%	29,17%	28-06-2020	

5. **GARANTIAS DEL CONTRATO:** De acuerdo con lo señalado en el Título III del D.S. N° 236 de V. y U., el contratista deberá caucionar los aumentos de obras y obras extraordinarias, con una Boleta de Garantía por el 3% del monto de ellas (sin considerar valores proforma ni sus aumentos) y con un plazo de vencimiento equivalente al término de las obras contratada más 30 días, todo según lo señalado en las bases que rigen esta licitación.
6. **MODIFÍQUESE LA IMPUTACIÓN** del presente contrato al Subtitulo 31 Ítem 02 asignación 004 Código B.I.P N° 40004821-0 "CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28º PROCESO, COMUNAS DE VICTORIA, TRAIQUÉN, PERQUENCO, LAUTARO, VILCÚN Y LONQUIMAY, REGION DE LA ARAUCANIA", de la siguiente manera:

	Monto \$
Gasto año 2019	\$357.396.917.-
Imputación año 2020	\$602.280.372.-
Monto total	\$959.677.289.-

7. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.
8. Déjese constancia que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en la presente Resolución Exenta; ni dará origen de gastos generales o indemnización de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE. -



MURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

SGG / CBH / VSM / SFB / FPP / RLL / jga.-

Distribución

- Ministro de Fe
- Depto. Técnico - S.E.O.V.U.
- Depto. Jurídico
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Programación Física y Control
- Contraloría Interna
- Oficina de partes